

Riohacha, 23 de Octubre de 2020

Radicado 2020IE0188793

**Doctor**  
**JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ**  
Director EPMSCRIOHACHA

**Asunto:** Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 003921 del 01-09-2020, posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos al EPMSCRIOHACHA, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), Recurso 10, de los cuales se destinó la suma UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.961.470) para la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA".

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19".

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la



población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad en el EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachiller, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Se verifican los acuerdos marco de precios vigentes encontrando el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, por lo que se procede a descargar el catálogo de bienes y servicios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontrando que de los bienes que se necesitan se encuentran los siguientes:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD

Por lo anterior se procede a realizar la simulación de la compra y generar el evento de cotización No.95037, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor SUMIMAS S.A.S. por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

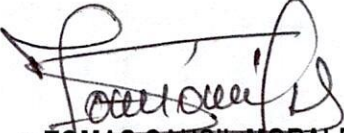
PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	343	4.290,00	1.471.470,00
DISTRIBUCION			1	490.000,00	490.000,00

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
VALOR TOTAL					1.961.470,00

Dado lo anterior se solicita la expedición de un certificado de Disponibilidad Presupuestal, afectando el rubro de A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCEINTOS SETENTA PESOS (\$ 1.961.470), a fin de contratar la **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"**.

A su vez se solicita se expida el concepto financiero y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.

Atentamente,

  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Responsable área Gestión Corporativa  
EPMSCRIOHACHA

Revisado por: Juan Carlos De Luque Vásquez  
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño  
Fecha de elaboración: 23/10/2020



313-EPMSCRIO- DIRE  
Riohacha, octubre 23 del 2020

Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Profesional Universitario  
Ciudad


INPEC 23-10-2020 15:39	
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0188777 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO	3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO	SOLICITUD DE CDP
OBS	COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL TVEC
<b>2020IE0188777</b>	

**Asunto: SOLICITUD DE CDP**

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$1.961.470.00)** Para ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA, De acuerdo a Resolución de asignación No. 003921 del 01-09-2020.

Nombre	Rubro	Valor
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICILES	A-02-02-01-003-005	\$ 1.961.470.00

Atentamente,

  
**DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ**  
DIRECTOR.

Revisado: DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ  
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO.  
Fecha de elaboración: 23-10 -2020  
Archivo: Mis documentos/ enviados





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHTcausil  
12-08-00-313

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

2020-10-23-4:01 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6120	Fecha Registro:	2020-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1.961.470,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.961.470,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
		Total:	1.961.470,00	0,00	1.961.470,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS DEL COVID 19.

**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

5





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHTcausil

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

Unidad ó Subunidad

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-10-23-4:23 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5820	Fecha Registro:	2020-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.961.470,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.961.470,00	Saldo x Comprometer:	1.961.470,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	6120	Fecha Registro:	2020-10-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.961.470,00	0,00	1.961.470,00	1.961.470,00	0,00


Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS CAUSANTE DEL COVID -19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC RIOHACHA.

  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Riohacha, 23 de octubre del 2020

INPEC 23-10-2020 11:03  
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0188370 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ  
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO CONTRATACION RESOLUCION NO. 00093 DEL 02-085

2020IE0188370 

Doctor  
**JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ**  
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: Concepto Financiero y Jurídico contratación resolución No. 003921 del 01-09-2020

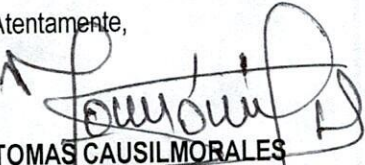
Mediante Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos a Establecimiento de Riohacha para el Rubro de Viáticos de Funcionarios en Comisión, de los cuales \$9.000.000 se trasladaron para afrontar la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales o Fibras Industriales Hechas Por el Hombre para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL EPMSCRIOHACHA"	Exentos de IVA	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

**MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de " Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda virtual de Estado Colombiano.

Atentamente,

  
**TOMAS CAUSIL MORALES**

Coordinador Presupuesto EPMSCRIOHACHA



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSRIOHACHA".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	2
2. OBJETO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. ESTUDIO DE MERCADO	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
10. FORMA DE PAGO	9
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	9
14. GARANTÍAS	9
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	10
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha: con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales o Fibras Industriales Hechas por el Hombre, Recurso 10- Resolución No. 003921 del 01-09-2020, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19



**PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”.**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19”.

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad del EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachilleres, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Así las cosas, para contratar la **“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”**, se realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.



Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSCRIOHACHA del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA.

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de acuerdos Marcos y existe vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19", se realizará la compra a través del Acuerdo Marco Vigente.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:



Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
51102710	E Productos de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110 Medicamentos Anti infecciosos.	511027 Antisépticos	51102710 Antisépticos Basados en Alcohol o Acetona

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los ARTÍCULOS REQUERIDOS PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el limitado recurso asignado:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL)	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	343

#### 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 23 de octubre de 2020IE0188370, suscrito por Tomas Causil Morales los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.



## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Este Año, El EPMSC Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	ORDEN DE COMPRA 50372	IAD COVID-19	TENSOACTIVOS SG S.A.S	2.165.598	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2020	ORDEN DE COMPRA 50372	IAD COVID-19	OFIBEST S.A.S	1.888.500	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

### 6.2. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	ALCALDIA MUNICIPAL PARATEBUENO	CD-PS-PSAG-40-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 666 DEL 24 DE ABRIL 2020 EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA	CAMILO ANDRES GUEVARA AGUILAR	\$ 2.700.000
2020	MUNICIPIO DE ENVIGADO 2020	ENV-04-32-0816-20	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PROTOCÓLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE	\$43.912.500

**ANÁLISIS DEL SECTOR** (Tomado del Estudio de Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19).

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos tanto en la salud, como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes como la escasez de alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia. Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP) que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de los mismos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico.



En consecuencia, la escasez de productos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, ocasionan que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para la atención de pacientes infectados con el COVID-19, exponiendo su salud y la de los mismos pacientes

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud sugiere que los Gobiernos actúen con rapidez para el suministro de dichos bienes, reduciendo las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas para detener la especulación. Ya que, no se puede detener la propagación de la pandemia sin proteger primero a los trabajadores, según el Director General de la OMS.

Ahora, debido al desabastecimiento de los productos a nivel mundial, el precio de los mismos aumentó considerablemente, el precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis (6), el de los respiradores N95 por tres (3) y las batas por dos (2).

La escasez actual de los bienes requeridos hace que su suministro tarde meses, pues hay demoras en la producción por la escasez y acaparamiento de materias primas, demoras en las entregas, y las pocas existencias son vendidas al mejor postor.

El 3 de marzo del presente año, la OMS envió casi medio millón de EPP a 47 países, pero por la gran demanda, los mismos se están agotando. Es por esto que la misma organización calcula que la industria debería aumentar la producción en un 40% para poder abastecer los países de los EPP que más requiere la atención de la emergencia.

En el caso de Colombia, escasean elementos como: (i) máscaras quirúrgicas; (ii) gel antibacterial; (iv) guantes, (v) termómetros, entre otros que son de vital importancia para el cuidado de los enfermos, la protección del personal médico y para evitar que la pandemia sea propague más entre las personas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, a lo cual respondieron que:

(i) "Los proveedores que aun manejan existencias de los mismos aumentaron sus precios de venta hasta en un 70%".

(ii) "Los tapabocas desechables se consiguen la caja de 50 unidades por encima de los \$65.000 o \$70.000 cada caja.

El Gel Antibacterial el galón de 3.750 CC. está por encima de los \$60.000.

Otros productos que ya han comenzado a subir los precios en gran forma son los guantes, el alcohol, jabón de manos, productos desinfectantes y todo el papel higiénico y toallas de manos con incrementos de más del 20% del valor actual".

(iii) "Tapabocas: Hay escasez general de tapabocas debido a que los países que producen la tela no tejida (spunlace) para fabricarlos, entre ellos China que es el mayor productor, tienen su producción al 40% y un altísimo consumo interno, motivo por el cual no se consiguen. Este factor y la fuerte devaluación del peso han contribuido a que los pocos que se logran conseguir tienen precios hasta de un 3000% por encima de lo normal.



Nuestra empresa está haciendo ingentes esfuerzos para cumplir con los tapabocas que debemos suministrar a nuestros trabajadores como elementos de protección personal.

Gel Antibacterial: La materia prima del espesante o gelificante es importada y proviene de Estados Unidos y Europa. Dada la alta demanda intempestiva en Colombia para la cual no se manejaban los stocks que ahora demandan, se agotó inicialmente y lo que se está importando no es suficiente porque debido al incremento del consumo interno de esos países no están despachando lo que se solicita. No obstante, al llegar los pedidos en curso del gelificante, ahora lo que escasea es el alcohol antiséptico, debido a que el público en general se ha venido sobre abasteciendo. Los precios de dichas materias primas han incrementado en el 200% el espesante y hasta en el 300% el alcohol, tanto por el incremento en el dólar como por la coyuntura actual".

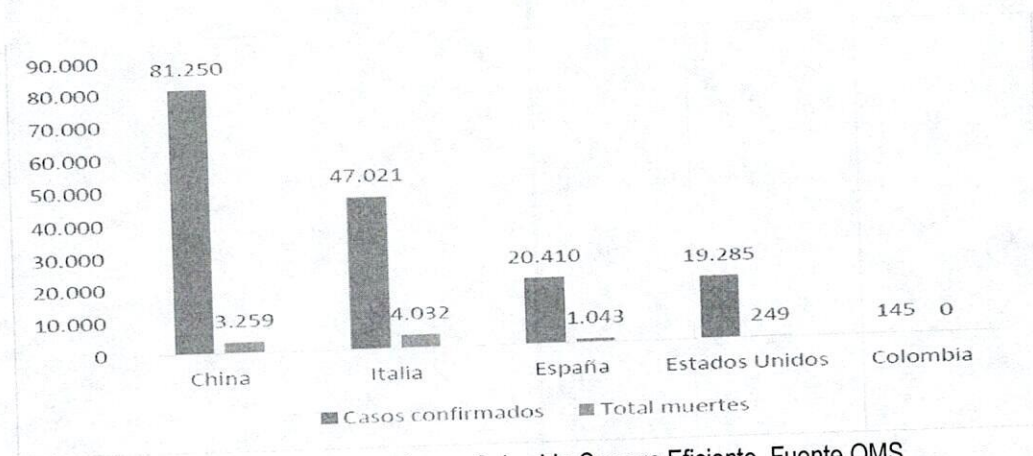
(iv) "El proveedor nuestro si tiene existencias, pero debido a la contingencia de pandemia se le dificulta entregar grandes cantidades pues no hay materias primas para fabricar algunos líquidos y los tapabocas están elevados en su precio hasta en un 1200%" .

La información anterior evidencia la gran coyuntura que existe en el mercado actualmente a raíz de la rápida propagación del nuevo Coronavirus COVID-19, lo cual implica que el Gobierno colombiano adelante acciones estratégicas para la adquisición de dichos elementos para poder atender la emergencia sanitaria y tratar la propagación del virus en el país. En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pretende analizar el mercado colombiano con el fin de estructurar un Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir los elementos necesarios para atender la pandemia en el país.

El entorno internacional tampoco es muy esperanzador, pues cada día hay un incremento exponencial de personas contagiadas y fallecimientos por el COVID - 19.

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, al 20 de marzo de 2020 hay más de 272.000 casos confirmados y cerca de 11.400 muertes en 166 países a causa del coronavirus.

En la siguiente gráfica se muestran algunos de los países con mayores casos confirmados, y la situación de Colombia.



Elaborado por Colombia Compra Eficiente. Fuente OMS



### 6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización No.87891 en el Instrumento de Agregación de demanda Emergencia COVID 19, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL)	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	343	4.290,00	1.471.470,00
DISTRIBUCION			1,00	490.000,00	490.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>1.961.470,00</b>

Teniendo en cuenta que la empresa SUMIMAS S.A.S fue la empresa que presento cotización del evento No.95037, será el proveedor al cual se le van a adquirir los bienes solicitado, dejando constancia que según el acuerdo marco de precios IAD Emergencia COVID 19 si la entidad requiere la entrega de los elementos en su sede debe cancelar el valor de la distribución, lo cual es necesario para el caso del EPMSCRIOHACHA teniendo en cuenta que el proveedor SUMIMAS S.A.S no se encuentra ubicado en la ciudad de Riohacha.

### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", el valor del contrato se estima en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.961.470).

### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 5820 de fecha 23 de OCTUBRE de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-313 INPEC-EPMSC RIOHACHA, DEPENDENCIA 12-08-00-313- GESTION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE; FUENTE: NACION



RECURSO 10 SITUAC. CSF., Expedido por Tomas Causil Morales – INPEC, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.961.470).

#### **9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra y hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2020.

#### **10. FORMA DE PAGO**

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS VIGENTE, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

#### **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9 A No 17-13 barrió José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

#### **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

#### **13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- de Riohacha, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

#### **14. GARANTÍAS-N/A**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras



derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".

#### 15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **ROSA LIONEL PINEDO GUERRA**, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### 16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

#### 17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

  
ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad EPMSCRIOHACHA

Elaborado: 23/10/2020



MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, en el que se verifican las condiciones del acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado	oct-20	oct-20	Adecuado estudio de los documentos del acuerdo marco de precios, revisión del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requirente	oct-20	oct-20	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	oct-20	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por: ORLANDO LOPEZ PITALLA  
Responsable de Sanidad  
26/10/2020

*Orlando Lopez*



HOJA DE RUTA PROCESOS DE CONTRATACION EPMSCRIOHACHA

FECHA	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION	AREA REQUERENTE	FUNCIONARIO REQUERENTE	TEMAS TRATADOS	RECOMENDACIONES
26-10-2020	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA	SANIDAD	ORLANDO LOPEZ PITALUA	Revisión de los estudios previos y análisis del sector	Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

  
ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad EPMSCRIOHACHA

100



**ACTA N° 0665**

<b>Fecha:</b>	26-10-2020
<b>Hora:</b>	09:00 am
<b>Lugar:</b>	Instalaciones Establecimientos Penitenciario de Riohacha.
<b>Tema:</b>	Revisión estudios previos proceso para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"

**AGENDA:**

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
2. REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3. RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros.
- Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

**PROXIMA REUNIÓN:**

NO APLICA

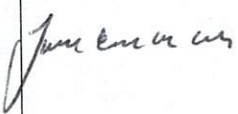
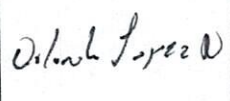
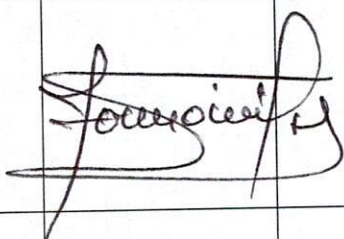
**COMPROMISOS:**



210

**ACTA N° 0665**

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Direccion	Juan Carlos Delgado Arango		
Solidad	Orlando Lopez Pabalon		
Financiera	TORRES CARRILLO		







Bogotá D.C. ,07 de Noviembre de 2019

Señores

**A quien Interese**

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 05 de Agosto de 2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	221258700	Activo	11/12/2018

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

*La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.*

*En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.*

*Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.*

Cordialmente




Contact Center



Riohacha, octubre 29 del 2020

Señor,  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

INPEC 29-10-2020 08:56  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192343 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ  
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE OBS

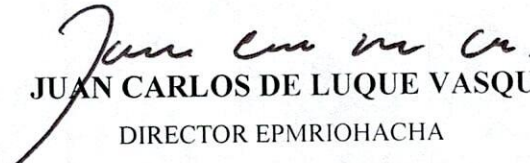
2020IE0192343 

**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO  
ORDEN DE COMPRA No. 57297**

Con la presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del compromiso por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$ 1'961.470,00)** Para Contratar adquisición de los elementos para autoprotección contra el virus sars-cov-2 causante de la enfermedad covid-19 para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, administrativos y auxiliares del cuerpo de custodia del EPMSCRiohacha, de acuerdo a Resolución de asignación No.003921 del 01-09-2020. según CDP No. 5820 del 13 octubre de 2020:

Nombre	Rubro	Valor
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	A-02-02-01-003-005	\$ 1'961.470.00

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ**  
DIRECTOR EPMRIOHACHA

Revisado: JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ  
Elaborado por: Lorena Borja B  
Fecha de elaboración: 29-10 -2020  
Archivo: Mis documentos/ enviados

PA-LA-M03- V01

Calle. 9ª No. 17-13  
Tel. 7281226  
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co  
contratos.epcriohacha@inpec.gov.co





**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHCausil  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-29-10:47 a. m.  
 TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
 EPMS RIOHACHA

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 5820 de fecha 2020-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26120	Fecha Registro:	2020-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMS RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.961.470,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.961.470,00	Saldo x Obligar:	1.961.470,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830001338	Razon Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
<b>CUENTA BANCARIA</b>							
Numero:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	84088575	Nombre:	JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA								
<b>CAJA MENOR</b>													
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	57297	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-10-29

**DOCUMENTO SOPORTE**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMS RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		1.961.470,00	0,00		
<b>Total:</b>						1.961.470,00	0,00	1.961.470,00	1.961.470,00

**Objeto:** ADQUICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CCV, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CCV DEL EPRIOHACHA – gel antibacterial ORDEN DE COMPRA 57297

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMS RIOHACHA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-10	1.961.470,00	1.961.470,00	NINGUNO

PAT

**TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

25





**INPEC - Riohacha**  
**N.I.T. 825000432**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Sumimas S.A.S.**  
 N.I.T. 8300013381  
 Atte: Mauricio Charria  
 ccepapeleria2016@sumimas.com.co  
 Teléfono: +57 1 8985355

Número de Orden 57297  
 No de Instrumento AECovid19-36  
 Instrumento agregación Emergencia COVID-19  
 Fecha de Emisión 27/10/20  
 Fecha de Vencimiento 27/11/20  
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño  
 Ordenador del gasto Integración SIIF  
 Supervisor ORLANDO LOPEZ PITALUA  
 Teléfono 3178935270

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales EL INPEC ESTA EXCENTO DE IVA SEGUN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000; RETENCION POR ICA Y DEMAS QUE ESTIPULA LA LEY  
 Justificación ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

**Enviar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA LA GUAJIRA  
 Colombia  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

**Facturar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA, LA GUAJIRA  
 Colombia  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5820	cov01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	343.0	Unidad	4.290,00	1.471.470,00
2	CDP 5820	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	490.000,00	490.000,00
						<b>1.961.470,00 COP</b>





**Datos del Cliente**

2020.10.31

**Señores** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE  
**Dirección** Calle 9a No. 17-13  
**C. Costos** 02 Almacen Sanidad  
**Contacto** Lorena Del Carmen Borja Bolaño  
**Ruta** Viajera **Requisición** **Pedido** 255210  
**Observaciones**

**NIT** 825000432-1  
**Ciudad** RIOHACHA/LA GUAJIRA  
**Vendedor** MAURICIO CHARRIA  
**Teléfono** 3158267589  
**Orden de Compra**  
**Viene de**

Código	Descripción	Cajas	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
15704	Flete Y Transporte De Mercancia		1	490,000.00	0.00	490,000.00
4113032	Gel Antibacterial Sanitizante Traslucido Hqc Fr*1000ml		343	4,290.00	0.00	1,471,470.00

Nombre Legible _____	Sello de la entidad	<b>Total Bruto</b>	1,961,470.00
Cedula de ciudadanía _____		- Descuento	0.00
Cargo funcionario _____		<b>Subtotal</b>	1,961,470.00
Fecha de Recibido _____		+ IVA ( )	0.00
No. de cajas recibidas _____		<b>Total Neto</b>	1,961,470.00

Susana Marquez

12:03:41

La Firma de este Documento da como prueba el recibo a conformidad de la mercancía.

Las reclamaciones seran aceptadas unicamente en los 5 dias habiles posteriores a la fecha de recibo de la mercancía

Kilometro 1.5 Autopista Medellin - Vía Siberia Costado Norte - Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5

PBX: (571) 877 3399

Impreso por: www.ofima.com





Kilometro 1.5 Autopista Medellin - Vía Siberia Costado  
 Norte - Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5  
 Municipio de Cota  
 PBX: (571) 877 3399  
 www.sumimas.com



Fecha Validacion DIAN 2020.11.09 14:41:49



**DATOS DEL CLIENTE**

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.**

**SMVP61588**

**Señores:** Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario De Riohacha  
**NIT:** 825000432-1  
**Dirección:** Calle 9a No. 17-13  
**Ciudad:** Riohacha  
**Teléfono:** 7286823

**Fecha de Expedición:** 2020.11.09  
**Fecha de Vencimiento:** 2020.12.09  
**Orden de Compra:**  
**Forma de Pago:** CRED. 30 DIAS  
**Medio de Pago:** Transferencia Bancaria

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
15704	Flete Y Transporte De Mercancia	1.00	490,000.00	0	490,000.00
4113032	Gel Antibacterial Sanitizante Traslucido Hqc Fr*1000ml	343.00	4,290.00	0	1,471,470.00

<b>Remisiones:</b> ,552889,  <b>Observaciones:</b> BIENES EXENTOS DECRETO 417 DEL 17 MARZO DE 2020 Proviene de pedido 255210  En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los (3) días hábiles siguientes a su recepción de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de está, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales. En caso del no pago de este documentos se causaran intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley vigente al vencimiento de la factura.	<b>Venta Gravada</b>	0.00
	<b>Venta Exenta</b>	1,961,470.00
	<b>Total Bruto</b>	1,961,470.00
	- Descuento N.1	0.00
	<b>Subtotal</b>	1,961,470.00
	+ I.V.A.	0.00
	<b>Total</b>	1,961,470.00
	- Rete.Fuente	49,036.75
	- Retención I.V.A.	0.00
	- Retención I.C.A.	0.00
<b>Total Neto</b>	1,912,433.25	

RESOLUCION DIAN 18763002257959 DE DIC 02 DE 2019 HASTA 01 DE DIC DE 2021

DEL No.SMVP 52739 AL No.SMVP100000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 012635 DIC 14 2018  
 DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA  
 Actividad Economica 4649 - 4651 - 4923 -8219 COTA

SUMIMAS S.A.S.  
 NIT. 830.001.338-1

**FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA**

Firma o sello del cliente:

Facturación

Alexandra Torres

Pág 1 de 1



Riohacha, 29 de Octubre de 2020

INPEC 29-10-2020 08:53	
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192336 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ	
DESTINO 3131-4-INVESTIGACIONES A INTERNOS / ORLANDO LOPEZ PITALUA	
ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION COMO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 57297	
OBS	
2020IE0192336	

Señor:  
**ORLANDO LOPEZ PITALUA**  
Responsable Área de Sanidad  
Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 57297**

Cordial Saludo;

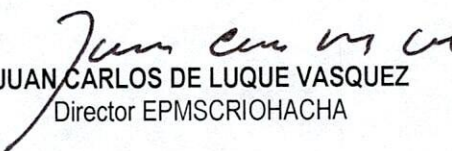
Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra **57297**, celebrada con la empresa **SUMIMAS S.A.S** NIT 830001338-1, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"**.

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios previos, Orden de Compra **57297** suscrita con la empresa **SUMINAS S.A.S** NIT 830001338-1, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

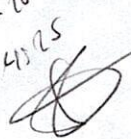
Atentamente,

  
**JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ**  
Director EPMSCRIOHACHA

Elaborado por: Lorena Borja Bolaño  
Aprobado por: Juan Carlos De Luque Vásquez  
Fecha de elaboración 29/10/20

PA-LA-M03- V01

Calle. 9ª No. 17-13  
Tel. 7281226  
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co  
contratos.epcriohacha@inpec.gov.co

*Recibido  
29 de Septiembre de 2020  
29-10-2020  
14:25*  




INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 10 de noviembre de 2020

No. 73

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 10/11/2020

Proveedor: SUMIMAS S.A.S

Nit: 830001338

Ejecutora: EPMSC RIOHACHA

O.Compra 57297 27/10/2020

Factura SMVP61588 09/11/2020

Comentarios: NEHORTAO, ENTRADA DE ELEMENETOS DE AUTOPROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA PREVENIR EL COVID-19

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	7149	14	GEL ANTIBACTERIAL X LITRO	Litro	343.00	5,718.60	1.961.479,80

TOTAL ENTRADA

1.961.479,80

21-Tipo de Gasto  
57297  
24/10/2020

  
\_\_\_\_\_  
COORDINADOR  
2

ISO	Código	Versión	Fecha





Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedromero  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-11-10-3:45 p. m.  
 ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
 EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	36120	Fecha Registro:	2020-11-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.961.470,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	1.961.470,00	Saldo x Ordenar:	1.961.470,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	49.037,00	Valor Neto:			1.912.433,00	Nro. Compromiso:	26120	Nro. Cdp:	5820
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	239129

TERCERO

Identificacion:	830001338	Razon Social:	SUMIMAS S A S				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR									
Numero:	37020	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:			Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	SMVP615588	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-11-09				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF					
<b>Total:</b>						1.961.470,00	0,00	1.961.470,00	1.961.470,00

Objeto: ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CCV, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CCV DEL EPMSCRIOHACHA-gel antibacterial-FACT SMVP61588

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-13	Generada	1.961.470,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.961.470,00	2,500 %	49.037,00	49.037,00

*Orden de pago # 317903320*

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

*NT*





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHlborja

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:

2020-11-13-8:52 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	317903320	Fecha Registro:	2020-11-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	36120	
Fecha Máxima Pago:	2020-11-13	Código de Referencia:	04500210200317903320	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	
Valor Bruto:	1.961.470,00	Valor Deduciones:	49.037,00	Valor Neto:	1.912.433,00	
					Tasa de Cambio:	0,00
					Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	1.961.470,00	Valor Deduciones	49.037,00	Valor Neto	1.912.433,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------------	-------	-----------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	No. SMVP61588	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-11-09
--	---------	---------------	-------	---------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
	Nación	10	CSF	1.961.470,00	0,00	1.961.470,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268 U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	49.037,00	49.037,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-13	1.961.470,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
PAGADORA

JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ  
DIRECTOR

32



## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

ORDEN DE COMPRA: 57297

NOMBRE CONTRATISTA: SUMIMAS SAS.

**OBJETO:** ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIOS DEL CCV Y AUXILIARES CCV DEL EPMSCRIOHACHA.

**2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR.**

3. PRÓROGAS: SI: \_\_\_\_\_ NO:

4. ADICIONES: SI: \_\_\_\_\_ NO:

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Noviembre de 2020

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:     \$ 1'961.470,00

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO:     \$ 1'961.470,00

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI \_\_\_\_\_ NO

**9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado la totalidad del producto, presentó su factura acompañada de copia de la planilla de aportes y seguridad social.

**10. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1'961.470,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1'961.470,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1'961.470,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

**11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	<b>X</b>		

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** DG. ORLANDO LOPEZ PITALUA:

**CARGO DEL SUPERVISOR:** RESPONSABLE DE SANIDAD DEL EPMSR RIOHACHA

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** *Orlando Lopez Pitalua*



LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA No. DE		
Nombre de registro	Marque	Folio
<b>Documentos Pre-Contractuales</b>		
Solicitud suscrita por el Jefe de la Dependencia que requiere la contratación.	X	1-3
Documentos previos (Cotizaciones y demás documentos soporte del Estudio de Mercado)	N/A	
Concepto Financiero y Jurídico (cuando aplique)	X	7
Estudios previos y análisis del sector	X	8-17
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Incluye autorización vigencias futuras)	X	4-6
Anexos invitación pública	N/A	
Informe de la evaluación jurídica, técnica y financiera a la oferta de menor valor	N/A	
Propuesta ganadora	N/A	
<b>Documentos Contractuales</b>		
Carta aceptación de la propuesta	N/A	
Solicitud Registro Presupuestal	X	23
Registro Presupuestal	X	24
Garantía Única y Acta de aprobación (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Acta de inicio (cuando aplique)	N/A	
Designación de supervisor	X	29
Prorrogas y Adiciones (si da lugar)	N/A	
Garantía Única y Acta de aprobación de prorrogas y Adiciones (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Informes de supervisión y certificaciones de pago	X	33
Acta de Archivo o liquidación (si da lugar)	N/A	
<b>TOTAL FOLIOS</b>		
OBSERVACIONES: Contrato publicado en SECOP II, ruta de consulta:		
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE&amp;currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE&amp;currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO</a>		